CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO CERTIFICA:

Que, una vez revisado el manual de funciones y la planta de personal de la Agencia Nacional del Espectro No existen funcionarios suficientes en la Subdirección de Soporte Institucional - Grupo de Gestión Administrativa de la ANE; que preste servicios profesionales en la ejecución de las actividades asociadas a la gestión de bienes e inventarios de propiedad de la Entidad y de aquellos por los cuales fuere o llegase a ser legal o contractualmente responsable.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, de acuerdo con el estudio previo suscrito por el Profesional Especializado 2028-24 del Grupo de Gestión Administrativa de la Subdirección de Soporte Institucional, y en virtud de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se requiere contar una persona de formación tecnológica o profesional en Contaduría, Economía, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas o afines según el Sistema Nacional de información de la Educación Superior - SNIES- y con doce (12) meses de experiencia en la gestión de bienes e inventarios en entidades públicas o privadas.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá, D.C. a los 02 días del mes de julio de 2026.

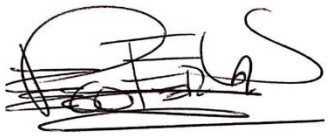

DIEGO FERNANDO URQUIJO SANCHEZ
Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano

Elaboró: Rosana Rojas Villarreal – Contratista - del Grupo de Gestión del Talento Humano